

Jueves, 2 de enero de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alía

**EDICTO. Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 1/2024, por mayores ingresos.**

En sesión plenaria ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2024, en su modalidad de crédito por mayores ingresos, que afectará al vigente presupuesto.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de Secretaría y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alía, 26 de diciembre de 2024

Cristina Ramírez Rubio  
ALCALDESA - PRESIDENTA

